



Lineamientos

Para solicitar ayuda financiera al Subcomité para la Iglesia en América Latina - USCCB

I. Principios básicos

- (a) Desde que se creó la Colecta para la Iglesia en América Latina, se tomaron en consideración algunos principios básicos al momento de establecer criterios para la ayuda financiera. Los obispos en Estados Unidos, junto con sus hermanos obispos en América Latina, acordaron que los programas deberían ser diseñados para asistir a la Iglesia en América Latina en el desarrollo de respuestas locales a los retos locales. Toda ayuda económica desde el exterior es de carácter excepcional y transitorio.
- (b) El objetivo de este fondo es iniciar o renovar programas, no mantenerlos. Los solicitantes deberán conseguir de fuentes locales no menos de *un tercio* (i.e. 33%) del costo total inicial del proyecto para el cual están solicitando fondos. Toda donación cubrirá gastos por 12 meses como máximo; es decir, solamente se ayuda con proyectos de 12 meses de duración o menos.

II. Categorías

- (a) Los miembros del Subcomité para la Iglesia en América Latina de la USCCB saben bien que, dentro del contexto de la globalización, las sociedades en América Latina y en el Caribe son heterogéneas y que los programas varían de país a país. Independientemente de las realidades socio-religiosas y socio-económicas de cada lugar, las solicitudes deberán estar bajo las siguientes categorías generales:

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Catequesis y Evangelización | 5. Preparación para el diaconado permanente |
| 2. Comunicaciones | 6. Educación religiosa |
| 3. Liderazgo laico | 7. Formación del clero y de religiosos* |
| 4. Actividades pastorales | 8. Investigación socio-religiosa |

* La formación del clero y de religiosos es brindada a las diócesis y a las congregaciones religiosas que tienen necesidad de apoyo para la **formación de hombres y de mujeres que se están preparando para la vida religiosa o para la ordenación sacerdotal.**

- En circunstancias especiales, algunos fondos se pueden poner a la disposición de diócesis y de congregaciones religiosas para que envíen profesores de hombres y mujeres que se estén preparando para la vida religiosa a fin de que participen en programas especializados de limitada duración dentro de América Latina.
- Los lineamientos del del Subcomité son de **NO** otorgar dinero para estudios fuera de América Latina.
- Los lineamientos del Subcomité son de **NO** otorgar dinero para la educación avanzada de sacerdotes y religiosos **A MENOS** que el obispo solicite una capacitación para alguna persona en particular a fin de poder responder a una apremiante necesidad pastoral de la diócesis. Este tipo de solicitud se considerará en base a cada caso.

(b) **IMPORTANTE: NO** se aprobará donaciones para estos tipos de solicitud:

1. Programas que no tengan relación a las prioridades pastores locales;
2. Construcción, reparación, remodelación y/o materiales para la construcción – incluyendo mobiliario;
3. Compra de terrenos, lotes, locales, edificios, etc.;
4. Compra de equipo (vehículos, equipo de oficina – incluyendo computadoras, cámaras, proyectores, etc.);
5. Establecimiento de fondos (de inversión, solidaridad, rotativos, becas*, etc.);
6. Pago de eventos, actividades, deudas o gastos incurridos antes de la reunión en la cual los obispos del subcomité tomarán en consideración la solicitud;
7. Mantenimiento de iglesias y/o edificios;
8. Programas que no tienen posibilidad alguna de auto-financiarse en el futuro;
9. Gastos generales recurrentes, ya sean administrativos o de operaciones, para instituciones existentes (salarios, gastos por electricidad y agua, teléfono y correo, etc.);
10. Solicitudes consecutivas para el mismo proyecto (actividades) y/o de la misma organización o instituciones;
11. Solicitud de donaciones para períodos que sobrepasan los 12 meses.

III. Endosos o Avales

- (a) Cuando el proyecto se relaciona a la labor de una *congregación religiosa*, el provincial o superior también deberá endosar (avaluar) el proyecto, *además del obispo u obispos* como se menciona más abajo.
- (b) Un proyecto a nivel *diocesano*, o ubicado dentro de una diócesis específica (i.e. parroquias, congregaciones religiosas, seminarios, otras organizaciones católicas), deberá ser endosado o avalado por el obispo diocesano local.
- (c) Un proyecto a nivel *regional* (i.e. que se llevará a cabo en más de una diócesis), deberá ser endosado o avalado por el obispo de **cada una** de las diócesis involucradas en el proyecto.
- (d) Un proyecto a nivel *nacional* deberá ser endosado por el obispo presidente de la Conferencia nacional de obispos católicos de ese país, por el Secretario General de dicha Conferencia, o por el obispo presidente del Comité Episcopal correspondiente.

IV. Ciclos y procedimientos para solicitar fondos

Las personas interesadas en presentar una solicitud al Comité y que no utilicen el proceso de aplicación por internet (en línea), deberán escribir a la siguiente dirección:

Subcommittee on the Church in Latin America
United States Conference of Catholic Bishops
Office of National Collections
3211 4th Street NE
Washington, DC 20017-1194

Una vez que el formulario de solicitud haya sido llenado y *recibido* en línea o se haya recibido la solicitud completa impresa, se asignará a una reunión del subcomité de obispos para su

consideración y revisión. De no haber demora alguna, **el proceso de una solicitud puede tomar aproximadamente 4-5 meses desde la fecha en la que ésta es recibida (no desde cuando es enviada)**. El Subcomité para la Iglesia en América Latina se reúne tres veces al año, en marzo, en junio y en noviembre a fin de considerar las solicitudes presentadas.

Los solicitantes deben planificar el inicio del proceso para la solicitud de fondos al Subcomité con un mínimo de 6 meses antes de la fecha prevista para el inicio del proyecto.